

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 3.386/2019

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 26 de

julio de 2018, el Expediente nº. 10/2018, de suplemento de crédito, se expone al público durante 15 días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 170.2 del mismo.

Villa del Río a 27 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.